

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PNAP) 2023

INFORME DE ACTIVIDADES



ÍNDICE

Introducción	3
Difusión	3
Capacitación	4
Comisión Evaluadora	4
Cierre de Actividades	5
Documentos de soporte	6
Anexo 1.....	6
Anexo 2.....	7
Anexo 3.....	8

Introducción

Con motivo de la emisión del Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) 2023, la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía, realizó diversas actividades para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (DOF 31-12-1975), la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, en adelante la NPNAP, y al Oficio Circular No. SRCI/UPRH/0006/2023, emitido el 23 de mayo de 2023, por la Secretaría de la Función Pública.

Con el propósito de facilitar los elementos necesarios para la elaboración de un trabajo que pudiera ser postulado por el personal de esta Dependencia en el PNAP 2023, se realizaron diversas actividades tales como: difusión interna, invitación al curso en línea, difusión de la convocatoria, recepción de trabajos, evaluación de trabajos, entre otras.

Difusión

Con la finalidad de propiciar la participación entre el personal de esta Secretaría, a partir del 23 de junio dieron inicio las acciones de difusión del PNAP 2023, a través del boletín 195/2023 emitido por comunicación interna y el 06 de julio, con la proyección del video sugerido por la Secretaría de la Función Pública en las pantallas instaladas al interior de los distintos edificios (Anexo 1).

Capacitación

El pasado 20 de junio de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos, dio apertura al curso en línea **“Introducción a los Proyectos de investigación”**, con la finalidad de orientar al personal de la Secretaría de Economía, en la redacción y presentación de los proyectos para participar en el PNAP 2023, siendo difundida la invitación través de comunicación interna (Anexo 2).

El curso se llevó a cabo del 22 de junio al 06 de julio mediante la plataforma de la Secretaría de Economía “SE-CAPACITA” <https://cursosinternos.economia.gob.mx/dgrhCursos/> (Anexo 2), en el cual, se tuvo una participación de 15 personas, de las cuales, 13 concluyeron de manera satisfactoria.

Dicho curso, tuvo la finalidad de proporcionar elementos y características básicas a considerar en la elaboración de un proyecto, brindando principios básicos de ortografía y redacción que permitieran al personal, plasmar de manera clara y concisa las ideas a desarrollar.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, fue conformada en apego a lo establecido en el numeral 5, inciso a), de la NPNAP, llevando a cabo la sesión de instalación el 10 de julio del presente, y siendo aprobada por unanimidad la convocatoria en la cual se enunciaron los criterios de evaluación que serían aplicados a los trabajos postulados por las personas servidoras públicas para representar a la Secretaría de Economía en el PNAP 2023 (Anexo 3).

El 11 de julio, dicha convocatoria fue difundida por medio de Comunicación Interna, a través el boletín No. 259/2022, y publicada de la dirección electrónica: <http://apps.intranet.economia.gob.mx/Sistema/Convocatoria%20PNAP%202023.pdf>.

El pasado 17 de agosto, se hizo llegar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, el trabajo postulado *“Ejemplo de tutorial para la elaboración de materiales de trabajo en las diferentes áreas de la Secretaría de Economía y en el Gobierno Federal”*, presentado por el Lic. Francisco Casimiro Ramírez Rangel, Supervisor Técnico de la Dirección de Desarrollo del Capital Humano, utilizando como instrumento la cédula de evaluación establecida por la SFP.

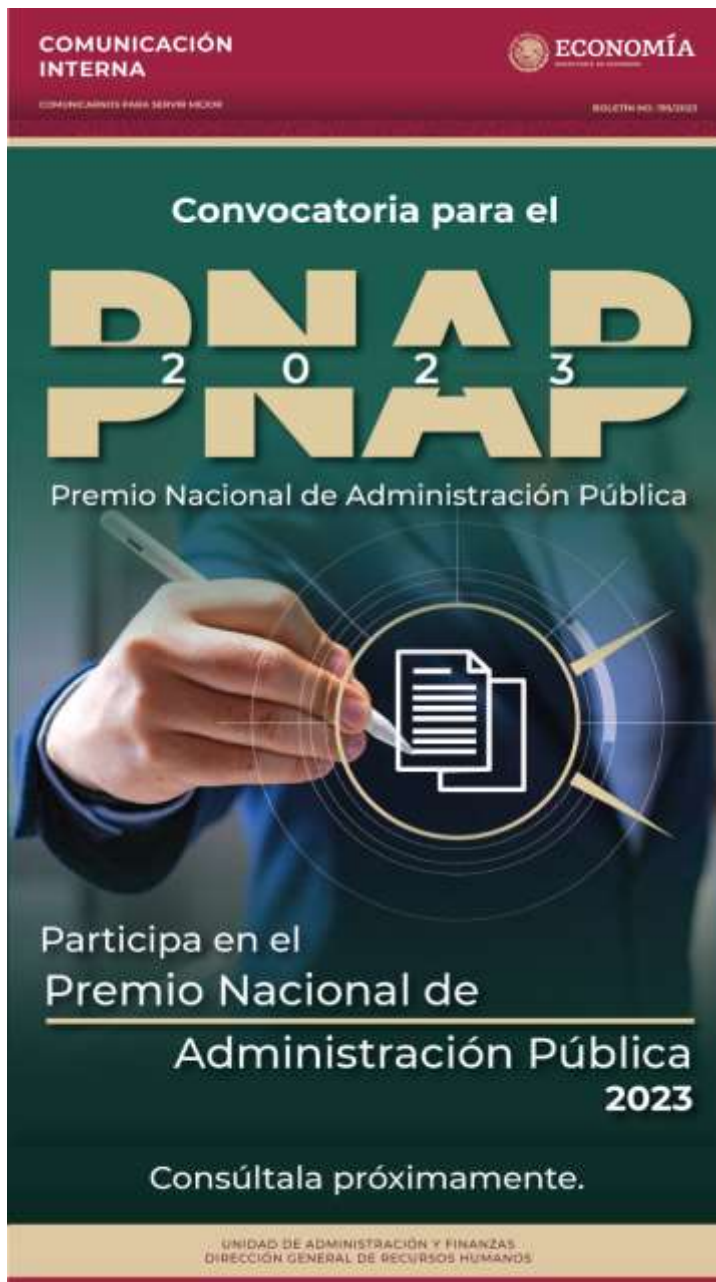
En la segunda sesión realizada el pasado 28 de agosto, fueron presentados a la Comisión Evaluadora los resultados obtenidos de dicho trabajo, por lo que dando atención a lo señalado en los numerales 15 y 17 de la NPNAP, fue determinado que no era procedente postularlo al Premio Nacional de Administración Pública 2023, por no contener los elementos requeridos.

Cierre de Actividades

- El 29 de agosto, el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora, notificó al Lic. Francisco Casimiro Ramírez Rangel, mediante el oficio No. 710.DGRH.821.2023, el resultado obtenido en su trabajo postulado al PNAP 2023.
- El 30 de agosto, el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora informó a la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio No. 710.DGRH.822.2023, que no se cuenta con postulación de candidato por parte de la Secretaría de Economía al PNAP 2023.

Documentos de soporte

Anexo 1





Anexo 2

COMUNICACIÓN INTERNA  **ECONOMÍA**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMUNICÁMONOS PARA SERVIR MEJOR BOLETÍN NO. 199/2023

 **PNAP**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía, te invita al curso:

Introducción a los Proyectos de Investigación

- Fortalece tus conocimientos y aptitudes para plantear ideas de mejora.
- Plasma y da valor agregado a tus proyectos.
- Comprensión de la composición de un proyecto.

<p>Modalidad En línea</p> <p>Duración 10 horas</p> <p>Período del curso Del 22 de junio al 6 de julio</p>	
---	--

Informes y solicitud de inscripción:
laura.villar@economia.gob.mx
extensión 57176

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

JAVIER ACORDADA GONZÁLEZ ROSALES

Inicio

Introducción a los Proyectos de Investigación



Contenido Temático

Consideraciones Generales



Introducción

Tu progreso

Introducción

TEMA 1. Sugerencias para iniciar el proyecto de Investigación

TEMA 2. Desarrollo del proyecto de investigación

TEMA 3. Reglas ortográficas para la redacción del proyecto



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anexo 3

COMUNICACIÓN INTERNA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

BOLETÍN NO. 334/2023

COMUNICARNOS PARA SERVIR MEJOR

Convocatoria para el

DNAD
2 0 2 3

PNAP

Premio Nacional de Administración Pública

Participa en el

Premio Nacional de

Administración Pública

2023

Consúltala AQUÍ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Bld. Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400
Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se



2023
BICENTENARIO DE
Francisco VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL NOROCCIDENTE



CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA O LAS PERSONAS CANDIDATAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

La Comisión Evaluadora de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, y atendiendo a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública (Norma), que establece las reglas que permitan a las dependencias y entidades postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, el cual tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, a las personas servidoras públicas que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su conjunto.

CONVOCA

Al personal de la Secretaría de Economía a participar en el Premio Nacional de Administración Pública 2023, conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITOS PARA PARTICIPANTES

Podrán ser candidatos a participar en el Premio Nacional de Administración Pública 2023, las personas servidoras públicas que cubran los siguientes requisitos:

- Ser mexicana o mexicano por nacimiento o por naturalización.
- Ser personal de base o de confianza, con nivel máximo de Director de Área o equivalente; queda excluido el personal que presta sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual.
- Contar con nombramiento en plaza presupuestaria.
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma. El trabajo, proyecto o estudio podrá ser elaborado de forma individual o por un equipo de hasta 5 personas servidoras públicas, acordando quién de ellos será el responsable y reciba la recompensa en su nombre.
- Registrar su participación y la del trabajo presentado.

2. COMISIÓN EVALUADORA

En la Secretaría de Economía se instalará una Comisión Evaluadora en términos del numeral 5 de la Norma, quien podrá apoyarse de la opinión técnico-profesional de expertos de acuerdo con los temas abordados en los trabajos presentados.

3. TEMAS

Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las personas servidoras públicas para aspirar al Premio Nacional de Administración Pública 2023, abarcarán:

- a. Los ejes generales y los ejes transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana.
- b. Los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:
 - Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
 - Democratización de las tecnologías.
 - Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
 - Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.
- c. Aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024 y que son la razón de ser de la misma.

4. REQUISITOS DEL TRABAJO POSTULADO

- a. Constar en documento impreso y en versión electrónica;
- b. El desarrollo del tema deberá tener una extensión mínima de 20 y máxima de 30 cuartillas, sin contar los anexos;
- c. Deberá contener claramente identificados: Título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas);
- d. Acompañarse de una síntesis que no exceda de 2 cuartillas;
- e. Agregar una exposición de motivos del trabajo, en no más de una cuartilla, especificando si es teórico o práctico; etapa en que se encuentra (funcionando, en fase de prueba o propositiva) y en su caso, el tiempo estimado para su implantación, ejecución y evaluación;

- f. Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;
- g. Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora, y
- h. Formato para presentar los proyectos:
 - Fuente: Arial, Calibri, Tahoma, Times New Roman.
 - Tamaño de fuente: 10, 11 o 12 puntos.
 - Interlineado: Sencillo.
 - Márgenes: 2 cm por cada lado.
 - Tamaño de papel: Carta.
 - Impresión: Por ambas caras.
 - Orientación: Vertical.
 - Entregables: Unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB: universal serial bus).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, considerará los siguientes criterios de evaluación en los trabajos que sustenten las y los participantes en el Premio Nacional de Administración Pública 2023:

- a. Cumplimiento con las especificaciones señaladas en la Norma y la presente Convocatoria.
- b. Originalidad y alineación con el ámbito de las atribuciones de la Secretaría.
- c. Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que hayan documentado.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse mediante oficio dirigido ante la Comisión Evaluadora, en la Dirección General de Recursos Humanos, sito en Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 7, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 18:00 horas. La recepción de documentos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el **11 de agosto de 2023 a las 18:00 horas, sin opción a prórroga.**

La notificación a las personas candidatas sobre los resultados de la evaluación serán del **28 al 29 de agosto de 2023.**

7. RECOMPENSA

El monto de la recompensa al trabajo ganador para representar a la Secretaría de Economía, será de **\$30,460.47** (treinta mil cuatrocientos sesenta pesos 47/100 m.n.) y reconocimiento para la persona servidora pública.

En caso de que el trabajo ganador haya sido realizado por varias personas servidoras públicas, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre ellos y a cada uno le será entregado un reconocimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Para mayor información, podrán comunicarse a la Dirección de Desarrollo del Capital Humano. Conmutador: 57299100 ext. 57166 y 57196.

